MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 079 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y JULIANA MARIA PEREA BALAGUERA.

KAROLL GARCIA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.905, quien en su condición de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto 1400 del 25 de agosto de 2023, posesionada el 11 de septiembre de 2023, y en uso de la delegación de que trata la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, obra en nombre del **MINISTERIO DE TRANSPORTE,** con NIT 899.999.055.4, en adelante el **MINISTERIO** y **JULIANA MARIA PEREA BALAGUERA**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.477.765 en adelante el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 079 de 2023, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 25 de enero de 2023, las partes celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 079 de 2023, cuyo objeto es: "*(...) APOYAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA ENTRE OTROS ASPECTOS CON LA GESTIÓN DE LA INFRAESCTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DEL TRANSPORTE NACIONAL, DE CARA A LAS ENTIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA TERRITORIALES Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR*" **2)** Que según lo establecido en la cláusula segunda, el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 27 de enero de 2023. **3)** Que mediante memorando número 20235000093473 de fecha 05 de septiembre de 2023, el supervisor del contrato solicitó la adición y prórroga del contrato, hasta el 26 de diciembre de 2023 y adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.265.000) M/CTE, hecho que aconteció el día 25 de septiembre **4)** Que mediante memorando número 20235000118713 de fecha 02 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato solicitó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 079 de 2023, remitiendo el correspondiente formato de solicitud, en los términos detallados en dicho documento, lo cual justifica en lo siguiente: *Que el día 25 de enero de 2023, el MINISTERIO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA ENTRE OTROS ASPECTOS CON LA GESTIÓN DE LA INFRAESCTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DEL TRANSPORTE NACIONAL, DE CARA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR 27 de enero de 2023. Que al Contrato se le realizó la modificación No. 1 en el siguiente sentido: "(...) Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2023 el 26 de diciembre de 2023 (...) como consecuencia de lo anterior, adicionar el valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.265.000) M/CTE, para un valor total de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 96.305.000) M/CTE (...)" Que el supervisor, ingeniero Ferney Camacho, mediante correo de fecha 2 de noviembre adjunto, justifica el trámite en el siguiente sentido: "Buenos días, Dra. Karoll En el marco del "Seminario Regional sobre una Nueva Agenda de Infraestructura para Sudamérica", de manera atenta, envío la solicitud y justificación de la participación de la profesional Juliana María Perea Balaguera identificada con No. CC. 1.090.477.765 y contrato de prestación de servicios número 079/2023. Una vez recibida la invitación, esta fue tramitada ante el despacho del señor ministro William Fernando Camargo Triana, recibiendo como respuesta que la Viceministra de Infraestructura, María Constanza García Alicastro participara en dicho evento como representante del Gobierno colombiano, para lo cual ella solicita el acompañamiento de Juliana María Perea Balaguera, quien tiene a cargo de la coordinación de la agenda pública, la difusión mediática y la consolidación de compromisos que se pactan en cada encuentro donde participa el viceministerio. Estas obligaciones son realizadas al Viceministerio de Infraestructura, a través del contrato de prestación de servicios 079 del 2023. Por tanto, es quien acompaña a la Viceministra a todas las comisiones laborales, espacios de agenda pública e internacional, ya que desempeña las obligaciones anteriormente mencionadas. Durante el encuentro, la contratista debe apoyar la coordinación de la agenda internacional, realizar cubrimiento periodístico y documentación de acuerdos durante la participación de la Viceministra de Infraestructura en el Seminario Regional sobre una Nueva Agenda de Infraestructura para Sudamérica que, se llevará a cabo como parte del seguimiento a la reunión realizada con los Presidentes de Sudamérica, el pasado 30 de mayo de 2023, cuando se reafirmó el compromiso de los países de la región para trabajar por la mejora de la infraestructura y la logística de Sudamérica. Este evento promoverá un*

intercambio entre representantes del gobierno de los 12 países, expertos y representantes de organizaciones internacionales que están trabajando en el tema de infraestructura y transporte en la región. Este ejercicio se realizará con el fin de difundir a nivel interinstitucional la hoja de ruta del Gobierno colombiano, a partir de los compromisos adquiridos. La Comunicadora Social y Periodista es magister en Gestión Pública y ejecuta el contrato 079 de 2023, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA ENTRE OTROS ASPECTOS CON LA GESTIÓN DE LA INFRAESCTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DEL TRANSPORTE NACIONAL, DE CARA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR.". Por ello, se estableció por parte de despacho Viceministerio el acompañamiento el acompañamiento de la contratista a la comisión. A continuación, adjunto las obligaciones (...) 6...REALIZAR CUBRIMIENTO DE AGENDA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVENTOS DONDE PARTICIPEN LOS VOCEROS OFICIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA. De esta manera, como supervisor del contrato 079 del 2023 a nombre de Juliana María Perea Halaguera identificada con cédula 100477765 envío aprobación de la comisión a Brasilia, Brasil Los gastos de viaje, hospedaje, transportes y de alimentación deben ser asumidos por el Ministerio de Transporte". En virtud de lo expuesto, se hace necesario fortalecer las estrategias de asistencia técnica del Ministerio de Transporte nacional e internacionalmente, con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades inherentes al proyecto de inversión ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE NACIONAL" código BPIN 2018011000652, a través de una estrategia de fortalecimiento institucional con el fin que estas cuenten con más y mejores herramientas para gestionar eficientemente la infraestructura de transporte. En conclusión, se hace necesario modificar la Cláusula tercera numeral 6), teniendo en cuenta que se requiere que la contratista apoye al Ministerio de Transporte en las estrategias de socialización y divulgación y/o difusión de la información relacionada con la gestión de la infraestructura nacional como internacionalmente. **4)** En consecuencia, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato de prestación de Servicios Profesionales N° 079 de 2023 en las condiciones del presente documento, así: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR:** Modifíquese la cláusula 3) Numeral 6 *"(...) Realizar cubrimiento de agenda, acompañamiento y eventos donde participen los voceros oficiales del Ministerio de Transporte, el Viceministerio de Infraestructura y sus Entidades adscritas a nivel nacional e internacional, en temas de infraestructura(...)"* **CLÁUSULA SEGUNDA –VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2023, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento. CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma o aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., el

***La presente modificación se entiende suscrita con la aceptación en la plataforma SECOP II.**

Elaboró: Juan David Sandoval / Grupo Contratos
Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos